



## Resolución Suprema

N° 096 -2025-IN

Lima, 31 de mayo de 2025

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28455, se crea el Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, destinado a la adquisición, repotenciación, renovación tecnológica, reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2005-DE/SG, la Policía Nacional del Perú expondrá su Plan Estratégico ante el Consejo de Seguridad Nacional para su aprobación y formalización mediante Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Titular del Sector correspondiente;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional, el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es el ente rector del Sistema de Defensa Nacional; siendo el órgano del más alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica en materia de Seguridad y Defensa Nacional;

Que, la Policía Nacional del Perú ha cumplido con formular y exponer su "Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Renovación, Reemplazo y Reparación del Equipamiento de la Policía Nacional del Perú – PEME 2025-2030", ante el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, el mismo que ha sido aprobado en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de abril de 2025, siendo necesaria su formalización mediante la Resolución Suprema correspondiente;

Que, mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 467-2024-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS se clasifica como documento RESERVADO el Plan Estratégico de Modernización, Reemplazo y Reparación del Equipamiento de la Policía Nacional del Perú 2025-2023, por contener información clasificada relacionada a la adquisición de armamento y material logístico comprometido en operaciones especiales y planes de seguridad y defensa del orden interno, cuya divulgación originaría el riesgo a la vida e integridad de las personas involucradas y/o afectación a la seguridad ciudadana;

Que, estando a lo propuesto por la Policía Nacional del Perú y a lo aprobado por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, resulta pertinente formalizar la aprobación del Plan Estratégico antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; el Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, el Reglamento de la Ley N° 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2005-DE/SG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Renovación, Reemplazo y Reparación del Equipamiento de la Policía Nacional del Perú – PEME 2025-2030".

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro del Interior.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA**  
Presidenta de la República

**EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
Presidente del Consejo de Ministros

**CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS**  
Ministro del Interior

